



GGG/JLF/PBO

administración

**AUTORIZA CIERRE ADMINISTRATIVO
DE PROYECTO FOLIO N° 88509
CORRESPONDIENTE AL CONCURSO
PÚBLICO DEL FONDO NACIONAL DE
FOMENTO DEL LIBRO Y LA LECTURA,
LÍNEA DE FORMACIÓN,
CONVOCATORIA 2015.**

EXENTA N°

369

VALPARAÍSO,

27 AGO. 2018

VISTO

Lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2001, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Ley N° 21.045, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; en la Ley N° 19.227, que crea el Fondo Nacional de Fomento del Libro y la Lectura; en el Decreto Supremo N° 137, de 2011, del Ministerio de Educación, que aprueba el reglamento del Fondo Nacional de Fomento del Libro y la Lectura; en la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República; en el Decreto Supremo N° 6, de 2018, que nombra los Secretarios Regionales Ministeriales; en la Resolución Exenta N° 24, de 2018, que delega facultades en Secretarios Regionales Ministeriales; en la Resolución Exenta N° 2540, de 2014, que aprobó las bases de concurso público del Fondo Nacional de Fomento del Libro y la Lectura; en la Resolución Exenta N° 25, de 2015, que fija selección y no selección; en la Resolución Exenta N° 392, de 20 de febrero de 2015, que aprueba convenio de ejecución de proyecto; todas del ex Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; hoy Subsecretaría de las Culturas y las Artes; en el Certificado de Ejecución Total N° 074/2018, de 23 de julio de 2018, de esta Secretaría Regional Ministerial y en el Memorandum N° 628, de 20 de agosto de 2018, de la Encargada de Fondos Culturales.

CONSIDERANDO

Que la Ley N° 21.045 creó el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, cuyo objeto será colaborar con el Presidente de la República en el diseño, formulación e implementación de políticas, planes y programas para contribuir al desarrollo cultural y patrimonial armónico y equitativo del país en toda su diversidad geográfica y las realidades e identidades regionales y locales, conforme a los principios contemplados en la Ley. Asimismo, el artículo 3 numeral 1 de la referida Ley, establece como función del Ministerio promover y contribuir al desarrollo de la creación artística y cultural, fomentando la distribución y difusión, entre otros, de la literatura.

Que el artículo 7 de la referida Ley, crea la Subsecretaría de las Culturas y las Artes, y establece en su artículo 9 que ésta deberá diseñar y ejecutar planes y programas destinados al cumplimiento de las funciones y atribuciones establecidas entre otros, en el numeral 1 del artículo 3 de la Ley.

Que posteriormente el artículo 10 de la Ley N° 21.045 establece que forman parte de la Subsecretaría de las Culturas y las Artes, el Consejo Nacional del Libro y la Lectura creado en la Ley N° 19.227. Asimismo, el artículo 39 de la Ley, establece que, en el ámbito de las funciones y atribuciones que le otorga la ley, la Subsecretaría de las Culturas y las Artes será considerada para todos los efectos la sucesora y continuadora legal del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, con todos sus derechos, obligaciones, funciones y atribuciones, con excepción de las materias de patrimonio.

Que la Ley N° 19.227, que crea el Fondo Nacional de Fomento del Libro y la Lectura, establece que el Estado de Chile reconoce

en el libro y en la creación literaria instrumentos eficaces e indispensables para el incremento y la transmisión de la cultura, el desarrollo de la identidad nacional y la formación de la juventud.

Que de acuerdo a las facultades que le asisten al Consejo Nacional del Libro y la Lectura, en virtud de lo dispuesto en el artículo 6º de la Ley Nº 19.227 y en el artículo 6º del Decreto Supremo Nº 137, de 2011, del Ministerio de Educación, que aprueba el reglamento de dicho Fondo, es función del Consejo Nacional del Libro y la Lectura, entre otras, convocar anualmente a concursos públicos por medio de una amplia difusión nacional sobre bases objetivas señaladas previamente, debiendo resolverlos de acuerdo a dichas bases y posteriormente asignar los recursos del Fondo.

Que en el contexto del concurso público del Fondo Nacional de Fomento del Libro y la Lectura, línea de Formación, convocatoria 2015, resultó seleccionado el proyecto folio Nº **88509**, titulado "**Diplomado en Edición**", del responsable **Lorena Adriana Fuentes Reyes**, RUT **16.091.159-k**, suscribiéndose convenio de ejecución de proyecto al efecto, el que fue aprobado mediante Resolución Exenta Nº 392, de 20 de febrero de 2015, del ex Consejo Nacional de la Cultura y las Artes.

Que conforme los antecedentes del proyecto, y especialmente el Certificado de Ejecución Total Nº 074/2018, de fecha 23 de julio de 2018, suscrito por esta Secretaria Regional Ministerial, dicho proyecto se ejecutó íntegramente, aprobándose el informe final de actividades y la rendición de cuentas, dando cumplimiento cabal a las obligaciones establecidas en el convenio suscrito, constando, por tanto, que dicho proyecto se ejecutó íntegramente.

Que en mérito de lo anterior, procede cerrar administrativamente este proyecto, restituyendo la garantía entregada en caso que ésta exista y archivar sus antecedentes, por tanto

RESUELVO

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZÁSE en mérito de los antecedentes y especialmente del mencionado Certificado de Ejecución Total suscrito por esta Secretaria Regional Ministerial, el cierre administrativo de la carpeta del proyecto folio Nº **88509**, titulado "**Diplomado en Edición**", del responsable **Lorena Adriana Fuentes Reyes**.

FOLIO	TITULO	RESPONSABLE	RUT	FECHA CERTIFICADO DE EJECUCIÓN TOTAL
88509 /	"Diplomado en Edición" /	Lorena Adriana Fuentes Reyes /	[REDACTED] /	Certificado de Ejecución Total Nº 074/2018, de 23 de julio de 2018 /

MONTO TOTAL ASIGNADO	MONTO ÚNICA CUOTA	RENDIDO APROBADO	REINTEGRO	SALDO POR RENDIR	TOTAL RENDIDO APROBADO
1.903.611 /	1.903.611 /	1.903.611 /	0	0	1.903.611 /

ARTÍCULO SEGUNDO: RESTITÚYASE al responsable, en caso que corresponda, la garantía entregada para asegurar la completa ejecución del proyecto y el fiel cumplimiento de las obligaciones del convenio suscrito.

ARTÍCULO TERCERO: ADÓPTENSE las medidas pertinentes para eliminar del registro SIGFE al responsable del presente proyecto.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFÍQUESE al responsable dentro del plazo de cinco días hábiles administrativos a contar de la fecha de total tramitación del presente acto administrativo, por la Secretaría Regional Ministerial, mediante carta certificada en el domicilio del responsable señalado en la distribución de esta resolución, acompañando una copia íntegra de la misma.

ARTÍCULO QUINTO: ARCHÍVESE la carpeta del proyecto singularizado en el artículo primero.

ARTÍCULO SEXTO: PUBLÍQUESE la presente resolución, una vez que se encuentre totalmente tramitada, en el sitio web de Gobierno Transparente, del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, por la Secretaría Regional Ministerial, con la tipología "Otras resoluciones" en la categoría "Actos con efectos sobre terceros" de la sección "Actos y resoluciones", con el objeto de dar cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley 20.285 y en el artículo 51 de su reglamento.

ANÓTESE Y NOTIFÍQUESE



CONSTANCE HARVEY BOHN
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL
REGIÓN DE VALPARAÍSO

MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y EL PATRIMONIO

Distribución:

Unidad de Fondos Concursables
Unidad de Administración de Finanzas
Archivo
Responsable

Ministerio de las
Culturas, las Artes
y el Patrimonio

CET N° 074/2018



CERTIFICADO DE EJECUCIÓN TOTAL

CONSTANCE HARVEY BOHN, Secretaria Regional Ministerial de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, Región de Valparaíso, certifica que:

LORENA ADRIANA FUENTES REYES, RUT: [REDACTED] Responsable del Proyecto Folio **88509**, titulado "**Diplomado en Edición**", que recibe aportes del Fondo Nacional de Fomento del Libro y la Lectura, Línea de Formación, Convocatoria 2015, para su realización, ejecutó completamente el proyecto seleccionado, como consta en los informes de aprobación de actividades y financieros, por lo que se le otorga el siguiente Certificado de Ejecución Total, dando por finalizada la iniciativa.

Valparaíso, 23 de julio de 2018

JLF/for



N° 079/2016

CERTIFICADO DE APROBACIÓN DEL INFORME FINAL DE ACTIVIDADES

GUILLERMO GÁNDARA SOTO, Director Regional (S) de Valparaíso, certifica que:

LORENA ADRIANA FUENTES REYES, RUT: [REDACTED] Responsable del Proyecto Folio **88509**, titulado "Diplomado en Edición", Fondo Nacional de Fomento del Libro y la Lectura, Línea de Formación, Convocatoria 2015, entregó Informe Final de Actividades, el que fue revisado y se encuentra aprobado para los efectos legales y administrativos.

El informe de actividades corresponde al **Informe Final**, por lo tanto procede el cierre total del proyecto.



DIRECTOR REGIONAL (S)
CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES
REGIÓN DE VALPARAÍSO



Jocelyne Leiva Frost
Coordinadora de Fondos Concursables
Consejo Nacional de la Cultura y las Artes
Región de Valparaíso

Valparaíso, 13 de abril de 2017

fer

CERTIFICADO DE APROBACIÓN DE INFORME FINAL FINANCIERO

CONSTANCE HARVEY BOHN, Secretaria Regional Ministerial de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, certifica que:

LORENA ADRIANA FUENTES REYES, R.U.T. [REDACTED] responsable del proyecto Folio 88509, titulado "Diplomado en Edición", correspondiente al Fondo de Fomento del Libro y la Lectura, convocatoria 2015, entregó el Informe final financiero del 100% de los recursos asignados, correspondientes a la única cuota con un monto aprobado de \$ 1.903.611.- conforme al ítem presupuestario del proyecto, los que fueron revisados y se encuentran aprobados para fines correspondientes.



CONSTANCE HARVEY BOHN
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y EL PATRIMONIO
REGIÓN DE VALPARAÍSO
MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y EL PATRIMONIO



Bernardita Garay Villarroel
Jefa (S) de Administración y Finanzas



Honorato
Financiero

Valparaíso, 09 de julio 2018

INFORME FINANCIERO
FONDOS CONCURSABLES 2015
RESUMEN DE LA POSTULACIÓN

Responsable	LORENA ADRIANA FUENTES REYES
RUT	[REDACTED]
Representante Legal	[REDACTED]
RUT Representante Legal	[REDACTED]
Folio	88509
Nombre del proyecto	"Diplomado en Edición"
Dirección	[REDACTED]
Mail	[REDACTED]
Teléfono	[REDACTED]
Fondo	NACIONAL DE FOMENTO DEL LIBRO Y LA LECTURA
Línea	DE FORMACIÓN, MODALIDAD DE BECAS

Monto Adjudicado	1.903.611
-------------------------	------------------

Aportes	600.000
Propios	
Terceros	600.000

Honorarios		Operación		Inversión	
		1.903.611			
Nombre sub-ítem	Monto Adjudicado(\$)	Nombre sub-ítem	Monto Adjudicado(\$)	Nombre sub-ítem	Monto Adjudicado(\$)
		Matrícula	60.000		
		Arancel Diplomado en edición	1.800.000		
		Catering	43.611		

INFORME FINANCIERO

OPERACIÓN								
POSTULACIÓN SUB ÍTEM	MONTO ADJUDICADO	INFORME DE AVANCE		INFORME FINAL		TOTAL INFORMES		SALDO PROYECTO
		APROBADO	RECHAZADO	APROBADO	RECHAZADO	APROBADO	RECHAZADO	
Matricula	60.000	0		0		0	0	60.000
Arancel Diplomado en edición	1.800.000	1.700.000		0		1.700.000	0	100.000
Catering	43.611	0		0		0	0	43.611
0	0	0		0		0	0	0
TOTALES	1.903.611	1.700.000		0		1.700.000	0	203.611
TOTAL GENERAL								
	1.903.611	1.700.000		0		0	0	1.700.000
							0	203.611

INFORME DE APORTES PROPIOS COMPROMETIDOS

Nºgasto (anótelos físicamente en el documento)	Nº Documento	Fecha del Documento (si corresponde)	Nombre del Aportante	Detalle del Aporte	Monto (\$) (del documento o gasto)
					600.000
1			Balmaceda Arte Joven	Voluntario	600.000
2					



**CERTIFICADO DE APROBACION DE RENDICION
INFORME DE AVANCE**

NÉLIDA POZO KUDO, Directora Regional de Valparaíso, certifica que:

Lorena Adriana Fuentes Reyes, responsable del Proyecto Folio Nº **88509** titulado "Diplomado en Edición", correspondiente al Fondo Nacional de Fomento del Libro y La Lectura, Línea de Formación, Modalidad de Becas, convocatoria 2015, entregó el Informe de Avance de la rendición financiera por un monto igual a **\$1.700.000.-** correspondientes a un **89.30%** de los gastos, conforme al ítem presupuestario del proyecto, los que fueron revisados y se encuentran aprobados para fines legales y administrativos:

Los Recursos Aprobados corresponden al 89.30% de los recursos asignados.

Saldo por rendir \$203.611.-



NÉLIDA POZO KUDO
DIRECTORA REGIONAL
CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES
REGION DE VALPARAÍSO



Guillermo Gandara Soto
Jefe de Administración y Finanzas



Jacqueline Reyes Valdés
Revisor Financiero

Valparaíso, 18 de marzo 2016

INFORME FINANCIERO
FONDOS CONCURSABLES 2015
RESUMEN DE LA POSTULACIÓN

Responsable	LORENA ADRIANA FUENTES REYES
RUT	[REDACTED]
Representante Legal	[REDACTED]
RUT Representante Legal	[REDACTED]
Folio	[REDACTED]
Nombre del proyecto	[REDACTED]
Dirección	[REDACTED]
Mail	[REDACTED]
Teléfono	[REDACTED]
Fondo	NACIONAL DE FOMENTO DEL LIBRO Y LA LECTURA
Línea	DE FORMACIÓN, MODALIDAD DE BECAS

Monto Adjudicado	1.903.611
-------------------------	-----------

Aportes	600.000
Propios	
Terceros	600.000

Honorarios		Operación		Inversión	
Nombre sub-ítem	Monto Adjudicado(\$)	Nombre sub-ítem	Monto Adjudicado(\$)	Nombre sub-ítem	Monto Adjudicado(\$)
		Matricula	60.000		
		Arancel Diplomado en edición	1.800.000		
		Catering	43.611		

INFORME DE AVANCE**OPERACIÓN**

Nºgasto <small>(anótelos físicamente en el documento)</small>	Nº Documento	Fecha del Documento	Proveedor del bien o servicio	Detalle del Gasto <small>(qué se compró)</small>	Sub-ítem <small>(Seleccione a que sub-ítem pertenece el gasto)</small>	Monto Total(\$) <small>(del documento o gasto con I.V.A.)</small>
TOTAL GASTO DE OPERACIÓN						1.700.000
1	410557	30-03-2015	U. Diego Portales	Arancel cuota 1	Arancel Diplomado en	100.000
2	410558	30-03-2015	U. Diego Portales	Arancel cuota 2	Arancel Diplomado en	1.600.000
3						

INFORME FINANCIERO

OPERACIÓN								
POSTULACIÓN SUB ÍTEM	MONTO ADJUDICADO	INFORME DE AVANCE		INFORME FINAL		TOTAL INFORMES		SALDO PROYECTO
		APROBADO	RECHAZADO	APROBADO	RECHAZADO	APROBADO	RECHAZADO	
Matricula	60.000	0		0		0	0	60.000
Arancel Diplomado en edición	1.800.000	1.700.000		0		1.700.000	0	100.000
Catering	43.611	0		0		0	0	43.611
0	0	0		0		0	0	0
TOTALES	1.903.611	1.700.000		0		1.700.000	0	203.611

TOTAL GENERAL	1.903.611	1.700.000		0		1.700.000	0	203.611
----------------------	------------------	------------------	--	----------	--	------------------	----------	----------------